



R- .0401

Montevideo,

04 DIC 2019

**VISTO:** el procedimiento de compra directa efectuado por este Instituto N° 45/2019, para la adquisición de hasta 80 (ochenta) bolsas morral azul oscuro con logo institucional impreso, para el personal que trabaja en campo, publicado en la página de Compras y Contrataciones el día 21 de noviembre de 2019.

**RESULTANDO:** que se presentaron al llamado de referencia las empresas LOPÉZ SÁNCHEZ MAGELA TAMARA y RUMILAX S.A.

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a las muestras presentadas por las empresas, las ofertas no cumplen con los requerimientos solicitados en el pliego de la compra.

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 68 del TOCAF, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, el ordenador competente podrá declarar desierta o rechazar todas las ofertas así como seguir otros cursos de acción por razones de buena administración.

**ATENCIÓN:** a lo expresado precedentemente.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESUELVE:**

1° - Dejar sin efecto el procedimiento de compra directa N°45/2019 para la adquisición de hasta 80 (ochenta) bolsos morral color azul oscuro con logo institucional impreso, en virtud de que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos establecidos en el pliego de la compra.

2° - Pase la División Administración y Finanzas para la notificación de las empresas oferentes y demás efectos.

3° - Cumplido, archívese.

Lntc  
Ec. Laura Nalbarte  
Directora Técnica